

ADENDA No. 1  
INVITACION CERRADA

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX actuando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA está interesada en contratar los servicios especializados para la implementación, mantenimiento, administración, capacitación y soporte de soluciones analíticas, que permita aumentar la capacidad y oportunidad de respuesta en la entrega de soluciones a los tableros, reportes o informes que se elaboren con relación a los servicios, monitorear el progreso de resultados de la gestión y estrategia de la organización, maximizando el uso de las plataformas BI Tableau y SQL Server.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 1.7., de los términos de referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

PRIMERO: Se modifica el numeral 7 del CAPITULO II – CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR LA INVITACION, así:

(...) 7. PRESUPUESTO

PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de TRESCIENTOS OCHEENTA MILLONES (\$380.000.000) incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

(...)

SEGUNDO: Se modifica el numeral 12 del CAPITULO II – CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR LA INVITACION, quedando de la siguiente manera:

12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

12.1. Radicación de la Propuesta en formato digital:

Los Proponentes deberán realizar la radicación de la Propuesta mediante correo electrónico dirigido a los correos electrónicos que se establecen en los presentes Términos de Referencia, en la fecha y hora establecida en el cronograma. Se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la Propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiados pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe indicar que información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

El correo debe contener los documentos adjuntos (no en forma de enlace a un almacenamiento externo), los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo, por lo cual se sugiere enviar por separado en archivo PDF cada uno de los documentos a verificar: habilitantes jurídico, financiero y técnicos.

Deberá establecer en el asunto del correo el nombre del Proponente y la referencia de la Invitación para la cual presente la Propuesta y en el cuerpo del correo deberá incluir el nombre del Proponente, la dirección del domicilio principal y el número de teléfono y el objeto de la Invitación. El envío de la Propuesta mediante correo electrónico deberá realizarse a todas las direcciones de correo que se mencionan a continuación:

- MARIA CRISTINA CAMPO VERGARA, Asesora Vicepresidencia Exportaciones (mcampo@procolombia.co)
- JUAN FELIPE MORENO, Asesor Vicepresidencia de Inversión (jmoreno@procolombia.co )
- PAULA ANDREA OSORIO – Gerente Legal (paosorio@procolombia.co)
- LAURA SUZUNAGA – Abogado (lsuzunaga@procolombia.co)
- MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CABRA – Profesional Jurídico (miguel.ramirez@fiducoldex.com.co)

NOTA: solo se recibirán Propuestas que contengan la información de la Propuesta como archivos adjuntos, y no se permitirá la radicación de Propuestas cuando estas redireccionen a link, repositorios, enlaces, nube. Lo anterior para garantizar a todos los Proponentes la no modificación de las Propuestas.

#### 12.2. Orden de la Propuesta

El Proponente deberá presentar la Propuesta y la documentación de manera organizada e incluir una tabla de contenido donde se destaque claramente los capítulos y subcapítulos de la Propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

NOTA 1: Cualquier enmendadura en la Propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del Proponente.

*NOTA 2: La Propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de esta.*

*NOTA 3: Cualquier información adicional que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la Invitación. Una vez entregada la Propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio PROCOLOMBIA.*

*NOTA 4: La presentación de la Propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.*

*NOTA 5: Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.*

*NOTA 6: La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que PROCOLOMBIA lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.fiducoldex.com.co antes de la fecha de cierre.*

*NOTA 7: No se aceptarán Propuestas parciales para esta Invitación.*

**NOTA 8: PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES:** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la Propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente Invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios propuestos y se suscribe Contrato con el Proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

TERCERO: Se modifica el numeral 1.1. del CAPITULO IV – EVALUACION DE PROPUESTAS HABILITADAS correspondiente a CRITERIOS DE EVALUACION, así:

(...)

1.1. EQUIPO DE TRABAJO (40 puntos)

<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO</b>	
<b>PERSONAL REQUERIDO</b>	<b>PUNTOS</b>
<u>Director de proyecto</u>	<u>16</u>
<u>Experto en inversiones</u>	<u>12</u>
<u>Experto en exportaciones</u>	<u>12</u>
<b>TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO</b>	<b>40</b>

Se concederá puntaje a cada uno de los literales anteriores cuando se verifique el cumplimiento del siguiente cuadro por cada uno de ellos:

Rol	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia específica
<u>Director de Proyecto</u> <u>Cantidad: 1</u>	<u>Título de pregrado en: Economía, Administración de Empresas, Ingeniería, Derecho o afines</u>  Posgrado: Economía, administración, gestión de proyectos o afines. NOTA: esta formación académica debe entregarse diploma o el acta de grado.	Experiencia profesional mínima de 12 años.	Mínimo de 10 años de experiencia profesional en temas relacionados con alguna o varias de las siguientes áreas: Exportaciones, comercio internacional, Inversiones, atracción de negocios, clima de negocios, APPs, asuntos regulatorios regionales, Liderando y ejecutando planes de trabajo y proyectos al interior de la firma, garantizando el soporte continuo al cliente y facilitando las decisiones dentro de la firma y en relación con el cliente, o afines. NOTA: esta experiencia se acredita certificaciones de

			contratos o con los contratos mismos acompañados del acta de liquidación, si ha ello hubiere lugar.
<u>Experto en inversiones</u>  <u>Cantidad: 1</u>	<u>Título de pregrado en:</u> <u>Finanzas, Economía,</u> <u>Administración de Empresas, Ingeniería,</u> <u>Derecho o afines.</u>  (Deseable formación complementaria en finanzas y evaluación de proyectos)	Experiencia profesional de 8 años.	Mínimo de 6 años de experiencia profesional en temas relacionados con clima de negocios en las regiones, atracción de inversiones, incentivos tributarios, banca de inversión, consultoría estratégica, análisis de entidades públicas, valoración de empresas, valoración de empresas, M&A, o afines.
<u>Experto en Exportaciones</u>  <u>Cantidad: 1</u>	Título de pregrado en: Economía, Administración de Empresas, Comercio u negocio Internacional, Derecho o afines.  (Deseable formación complementaria en Negocios Internacionales, Comercio Internacional).	Experiencia profesional de 5 años.	Mínimo de 5 años de experiencia profesionales relacionado con estructuración de estrategias y procesos de internacionalización de empresas.

*NOTA No. 1: Para efectos de tener en cuenta el equipo de trabajo propuesto por EL PROPONENTE, al menos uno de los perfiles debe contar dentro de su experiencia en la formulación de política publica. En el evento que ninguno lo cumpla el puntaje del equipo sera cero (0).*

CUARTO: Se ajusta el numeral 3. del CAPITULO IV – EVALUACION DE PROPUESTAS HABILITADAS correspondiente a CRITERIOS DE EVALUACION, así:

(...)

### 3. DESEMPEATE

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, PROCOLOMBIA utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el equipo de trabajo, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en experiencia del proponente y de mantenerse el empate, se realizará la selección del Proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la Propuesta. Si el empate persiste se dirimirá el empate por orden de presentación de las Propuestas, esto es, de acuerdo con el número de radicación, siendo el elegido el Proponente que primero lo haya realizado la radicación de la Propuesta

(...)

La presente se informa el diez (10) de febrero de 2022 vía pagina web en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de la invitación.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA